

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección de Planificación
Del 01 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024
CAI 00006

GUATEMALA, 17 de Julio de 2025

Guatemala, 17 de Julio de 2025

Secretario de Bienestar Social:
M.Sc. Marvin Rabanales García
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-006-2025, emitido con fecha 03-02-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Paolo Salvatore Molina Morales
Auditor, Coordinador

Lic. Paolo Salvatore Molina Morales
Auditor de la
 Dirección de Auditoría Interna
Secretaría de Bienestar Social
De La Presidencia de la República

F. _____
Rolando Humberto González Guerra
Supervisor

Lic. Rolando Humberto González Guerra
 SUPERVISOR DE AUDITORÍA INTERNA DE
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	9
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	10
ANEXO	10

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una Institución especializada en la atención a la niñez y adolescencia vulnerada y amenazada en sus derechos, mediante programas y servicios de prevención, protección integral, reinserción y resocialización a nivel nacional con equidad e igualdad.

1.2 VISIÓN

Ser la entidad líder, sólida y efectiva con cobertura nacional en la ejecución de programas y servicios orientados a prevenir la vulneración y restituir los derechos de la niñez y adolescencia.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala, 1985.
- Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, Acuerdo Gubernativo No. 101-2015.
- Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No.101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas según Decreto 13-2013 y Decreto 9-2014.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas Decreto No. 13-2013.
- Reglamento de Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No.96-2019 y sus reformas Acuerdo Gubernativo No. 148-2022.
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
- Ordenanza de Auditoría Gubernamental.
- Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento(s)
No. 006-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar la gestión y seguimiento por parte del Encargado (a) de Donaciones y Cooperación Externa de la Dirección de Planificación de las donaciones en especie (bienes, productos y servicios), recibidos en la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar el estado de las donaciones en especie (bienes, productos y servicios), recibidas a favor de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.
- Evaluar la documentación que soportan las donaciones en especie (productos, bienes o servicio, a favor de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.
- Evaluar la adecuada gestión y seguimiento por parte del Encargado (a) de Donaciones y Cooperación Externa de las donaciones en especie (bienes, productos y servicios) recibidas en la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.
- Evaluar riesgos de irregularidades y/o fraudes cometidos por funcionarios o empleados públicos, responsables en la administración de las donaciones en especie (bienes, productos y servicios).
- Evaluar el Control Interno, de la Unidad de Donaciones y Cooperación Externa de la Dirección de Planificación de las donaciones en especie (bienes, productos y servicios), recibidas la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.
- Evaluar el cumplimiento de la normativa legal vigente, así como su aplicación por parte del Encargado (a) de Donaciones y Cooperación Externa de la Dirección de Planificación de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.

5. ALCANCE

El período a auditar fue del uno (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Unidad de Donaciones y Cooperación Externa de la Dirección de Planificación de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Expedientes de Donaciones recibidas en la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	15	NO		9
3	Normativa aplicable a las Donaciones recibidas en la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Capacitar y fortalecer las competencias del personal de la Dirección de Auditoría Interna, para que realicen eficientemente las distintas auditorías, y que los resultados permitan brindarle a la Máxima Autoridad de la Institución, información suficiente y competente para la toma de decisiones.
- Brindar recomendaciones a cada uno de los responsables de las unidades, a efecto de que se reduzcan los riesgos.
- Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, a efecto de que la eficiencia de la Institución se vea reflejada en la disminución de los riesgos.
- Brindar asesoría y apoyo a la Máxima Autoridad de la Institución, para una correcta toma de decisiones.
- Ejecución del presupuesto asignado a la Dirección de Auditoría Interna para realizar las auditorías programadas.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Expedientes de Donaciones recibidas en la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

Riesgo materializado

FALTA DE ELABORACIÓN DEL REGISTRO DE GASTO DE DONACIÓN EN EL MÓDULO DE REGISTRO DE DONACIONES EN ESPECIE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-

El Decreto Numero 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 62 Atribuciones del Órgano Rector, establece: "El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la unidad especializada que señale el reglamento, será el órgano rector del sistema de crédito público, con la función de asegurar una eficiente programación, utilización y control de los medios de financiamiento que se obtengan mediante operaciones de crédito público [...]".

El Manual de Registro de Donaciones, para observancia y aplicación de la Presidencia, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Organismo Ejecutivo, aprobado mediante el Acuerdo Ministerial 523-2014, establece en la literal d) Leyes Relacionadas, numeral 2 Modalidad Especie: 2.3 Productos (Materiales y Suministros), literal B. Ejecución

de Gastos, responsable: Unidad Ejecutora, Acción: 18 "Elabora el registro del gasto de la Donación en el Módulo de Registro de Donaciones en Especie del Sistema Informático de Gestión, en la etapa de registrado, debiendo ingresar el número de gestión del ingreso y en la descripción especificar el monto del consumo, tipo de moneda, fecha, número del desembolso, especificando la cantidad de bienes entregados." Acción: 19 "Remite a su Unidad de Administración Financiera, la documentación soporte (física y digitalmente) del gasto para su aprobación."

En ese sentido y como resultado de la evaluación del expediente bajo el número de registro No. 001-2024 DCE-SPFFAC, por insumos y materiales escolares donados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF- a la Dirección de Primera Infancia de la Subsecretaría de Preservación Familiar, Fortalecimiento y Apoyo Comunitario por un valor de once mil novecientos cuarenta y tres quetzales con ochenta y cinco centavos (Q.11,943.85), se determinó que a la fecha de la revisión se encuentra pendiente de elaboración del registro de gasto de donación en el módulo de registro de donaciones en especie del Sistema Informático de Gestión -SIGES-.

Es importante resaltar, que la Dirección Financiera mediante oficio DF-134-2025/OAWR de fecha veintiocho de marzo de dos mil veinticinco (28/03/2025), le informó a la Dirección de Planificación que el registro del egreso o gasto se encuentra inconcluso según lo establece el Acuerdo Ministerial No. 523-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas "Manual de Registro de Donaciones", sin embargo, la Dirección de Planificación mediante Oficio No. 0422-2025 Ref. DIPLAN/ SEDCT/ sg de fecha ocho de abril de dos mil veinticinco (08/04/2025), le responde a la Dirección Financiera que se están realizando gestiones para actualizar el reglamento de donaciones y que el Acuerdo DS No. 303-2023 Reglamento de Donaciones en Especie (Bienes, Productos y Servicios) vigente, no indica que se debe realizar el registro de egreso en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-.

Por lo anterior y con base a lo que establece la normativa citada, se observa incumplimiento por parte de la Unidad de Donaciones y Cooperación Externa de la Dirección de Planificación; toda vez, que el reglamento de donaciones de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República vigente, no empata con el Reglamento del ente rector, lo que no permite concluir el registro de donación en especie en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia a la Unidad de Donaciones y Cooperación Externa de la Dirección de Planificación, derivado al posterior análisis de la información y documentación recibida, que contiene los argumentos de descargo y medios de prueba presentados, los cuales no son suficientes y razonables; toda vez, que se reconoce que el Reglamento de Donaciones en Especie (Bienes, Productos y Servicios) vigente, tiene deficiencias en el proceso de registro de donaciones por no estar fundamentado en la normativa del ente rector. Adicionalmente, no se evidencian avances para realizar el registro de gasto de donación en el módulo de registro de donaciones en especie del Sistema Informático de Gestión - SIGES-, del

expediente bajo el número de registro No. 001-2024 DCE-SPFFAC, por insumos y materiales escolares donados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF- a la Dirección de Primera Infancia de la Subsecretaría de Preservación Familiar, Fortalecimiento y Apoyo Comunitario.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. 0810-2025 Ref. DIPLAN/SEDCT/es de la Dirección de Planificación, de fecha veintiséis de junio de dos mil veinticinco (26/06/2025); se obtuvo respuesta al oficio de notificación No. UDAI guión cero cero uno guión dos mil veinticinco (UDAI-001-2025), del área de Expedientes de Donaciones recibidas en la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, CAI No. 00006, por medio del cual la Licenciada Sara Elizabeth del Cid Toasperm, Directora de la Dirección de Planificación de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, manifiesta lo siguiente: "[...] La Dirección de Planificación, durante el ejercicio fiscal 2024, procedió a realizar un diagnóstico de los procedimientos que establece el Acuerdo DS No. 303-2023 Reglamento de Donaciones en Especie (Bienes, Productos y Servicios), encontrando deficiencias en el proceso de registro de donaciones, [...] No está debidamente fundamentado en la normativa vigente de los entes rectores. [...] esta Dirección procedió a realizar las reformas necesarias en el Reglamento de Donaciones vigente con la finalidad de subsanar las deficiencias encontradas [...] Cabe resaltar que, a la fecha, la aprobación de dicho Reglamento está en proceso. [...] la Dirección de Planificación mediante Circular DP No. 010/SEDCT/sg de fecha 21 de mayo de 2025, en seguimiento al procedimiento del registro de ingreso, egreso de las Donaciones en Especie en el Sistema de Gestión Informático - SIGES-, convocó a las Directoras de área pertenecientes al proceso de admisión, gestión y registro a una mesa técnica.

Ante lo anterior, la Dirección Administrativa, mediante Oficio DA. 282-2025/AMSL/lv de fecha 22 de mayo de 2025, solicitó realizar el cambio de fecha prevista para la mesa técnica, en virtud que esa Dirección tenía diversas actividades previamente planificadas.

Seguidamente, la Dirección Financiera, a través de Oficio DF-214-2025 Ref. ILEG, de fecha 22 de mayo de 2025, solicitó recalendarizar la mesa técnica, en virtud que se encontraba en cierre mensual presupuestario y varios asuntos pendientes.

Asimismo, la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante Oficio DAJ 498-2025 Ref. CVGG/nesm, de fecha 26 de mayo de 2025, solicitó se informará el punto de derecho controvertido sobre el que se requiere asesoría legal, con el objeto de brindar una orientación jurídica apropiada a necesidad y requiere que la mesa técnica sea reprogramada. A lo que, la Dirección de Planificación respondió mediante Oficio No. 0625-2025 Ref. DIPLAN/SEDCT/sg de fecha 26 de mayo de 2025, donde además, le notificó sobre el cambio de fecha.

Derivado de ello, la Dirección de Planificación mediante Oficio No. 0623-2025 Ref. DIPLAN/SEDCT/sg y Oficio No. 0624-2025 Ref. DIPLAN/SEDCT/sg ambos de fecha 26 de mayo de 2025, hace de conocimiento a la Dirección Financiera y la Dirección Administrativa que la reunión se recalendarizaría para el día 11 de junio de 2025.

Por tanto, el día 11 de junio de 2025, en la reunión únicamente se tuvo presencia de la Dirección Financiera y la Dirección Administrativa, en la cual se realizaron pruebas para determinar el error que refleja el Sistema, (Se adjuntan capturas) ya que, el ingreso de las donaciones fue vulnerado por las Unidades Beneficiarias al no respetar el debido proceso que se establece en el Acuerdo DS No. 303-2023 Reglamento de Donaciones en Especie (Bienes, Productos y Servicios), lo que, dificulta el registro de las mismas en el SIGES.

A lo anterior, Se acordó que la Dirección de Planificación y la Dirección Financiera colaborarán para generar los registros de gasto de donación necesarios, en el Sistema Informático de Gestión (SIGES), con el fin de garantizar el cumplimiento del debido proceso".

Responsables del área

SARA ELIZABETH DEL CID TOASPERN

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	A la Unidad de Donaciones y Cooperación Externa de la Dirección de Planificación, realice las gestiones que correspondan para el registro de gasto de la donación en el módulo de registro de donaciones en especie del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, del expediente bajo el número de registro No. 001-2024 DCE-SPFFAC, por insumos y materiales escolares donados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF- a la Dirección de Primera Infancia de la Subsecretaría de Preservación Familiar, Fortalecimiento y Apoyo Comunitario; con la finalidad de concluir el proceso de donación.	16/07/2025

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En virtud de los resultados obtenidos en la Auditoría de Cumplimiento, y que tuvo como objetivo verificar la gestión y seguimiento por parte del Encargado de Donaciones y Cooperación Externa de las Donaciones en Especie (Bienes, Productos y Servicios) de la Dirección de Planificación de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, correspondiente al período del uno (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) y lo identificado en el apartado número siete (7) Resultado de la Auditoría; se concluye, que existió falta de elaboración del registro de gasto de donación en el módulo de registro de donaciones en especie del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, del expediente bajo el número de registro No. 001-2024 DCE-SPFFAC, por insumos y materiales escolares donados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF- a la Dirección de Primera Infancia de la Subsecretaría de Preservación Familiar, Fortalecimiento y Apoyo Comunitario.

En ese sentido, la Unidad de Donaciones y Cooperación Externa de la Dirección de Planificación deberá atender la recomendación descrita en el presente informe, con el fin de velar de que se realicen los registros de gasto de donaciones de manera oportuna, a efecto evitar los posibles hallazgos del ente fiscalizador externo.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Paolo Salvatore Molina Morales
Auditor, Coordinador

Lic. Paolo Salvatore Molina Morales
Auditor de la
Dirección de Auditoría Interna
Secretaría de Bienestar Social
De La Presidencia de la República

ANEXO



Sin anexos

F.

Rolando Humberto González Guerra
Supervisor

Lic. Rolando Humberto González Guerra
SUPERVISOR DE AUDITORÍA INTERNA DE
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

